

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía  
Radicado: No. 630014003009 **2023 00167 00**  
Sustanciación: 485*

En atención al escrito obrante en el anexo 009 del expediente digital y una vez revisado el proceso, se pudo establecer que por error involuntario fue repartido como nueva demanda el memorial presentado por el demandado Gilver Bambague Piedrahita, el 17 de abril de 2023, por lo cual el despacho procedió a darle le trámite que correspondía y libró mandamiento de pago mediante auto del 3 de mayo de 2023, sin llegar a percatarse que se trataba de una petición dirigida a otro proceso.

Por lo anterior, el Juzgado deja sin efecto alguno el auto interlocutorio No. 405 de fecha 3 de mayo de 2023, en consecuencia, se cancelará la presente radicación y finalmente, se ordena trasladar el memorial visto en el anexo 002 del expediente digital, para el proceso 2023-079 al cual corresponde.

Por secretaría comuníquese este auto a la oficina de reparto para que se proceda con la cancelación del radicado 2023 167 de este juzgado y se ofrezcan las explicaciones de rigor por las cuales se radicó como si fuese un nuevo proceso una solicitud que estaba dirigida a un proceso.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 82  
Fecha de notificación por estado 18/05/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f02554580432725afde824bc9a2bc6ea43f72323b6bf3a613fe8ed34521c263a**

Documento generado en 17/05/2023 10:42:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**